

INFORME TÉCNICO A LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO (CMF)

Propuesta del criptoactivo digital social \$MINERO: Impulsando la educación, el ahorro y la natalidad en Chile a través de innovación financiera"

Postulación al Llamado Abierto CMF 2025 – INNVIERTE.cl

1) Resumen Ejecutivo

INNVIERTE presenta la propuesta del criptoactivo digital social "\$MINERO", destinada exclusivamente a la educación de niños nacidos en Chile, respaldada por el sector minero nacional. Para llevar a cabo esta iniciativa, se considera imprescindible la implementación previa de la moneda digital \$MINERO, cuya creación y emisión forman parte integral de esta propuesta. Este instrumento busca fomentar la natalidad, promover el ahorro desde la infancia e impulsar la inclusión financiera y la profundización del mercado financiero chileno.

2) Gobernanza Corporativa Transparente y Estándares ASG:

\$MINERO será administrado mediante una gobernanza robusta basada en los principios de gobierno corporativo de la OCDE, garantizando transparencia y responsabilidad. Un fideicomiso público-privado custodiará los recursos mineros que respalden el valor de la moneda, permitiendo auditorías independientes en tiempo real a través de tecnología blockchain. Esta estructura fomenta la adopción de prácticas ASG (ambientales, sociales y de gobernanza) por parte del sector minero involucrado, alineando la iniciativa con los estándares internacionales de buen gobierno.

3) Infraestructura Blockchain para el Desarrollo del Mercado:

Se utilizará una blockchain regulada, asegurando trazabilidad absoluta de cada emisión y transacción de \$MINERO. Esta plataforma tecnológica aportará innovación al sistema financiero, facilitando futuras interoperabilidades con otras monedas digitales reguladas (como potenciales monedas digitales del Banco Central). La CMF y otras entidades podrían supervisar directamente la red, garantizando transparencia, evitando fraudes y reforzando la fe pública en el mercado financiero.

4) Incremento en la Profundidad y Liquidez del Mercado:

Al introducir \$MINERO como nuevo activo digital respaldado en activos reales (fondos provenientes del sector minero), se incrementará la liquidez del mercado financiero. Los recursos canalizados hacia instrumentos de inversión seguros y a largo plazo (como bonos soberanos o fondos educacionales) estabilizarán flujos de capital al reducir la exposición a activos de alto riesgo, disminuyendo así la sensibilidad del sistema financiero frente a ciclos especulativos. El uso amplio de \$MINERO asegurará una base creciente de participantes, generando una cultura financiera temprana y sostenida en el tiempo.

5) Impulso al Financiamiento de Empresas Educativas Menores:

Las instituciones educativas acreditadas podrán aceptar \$MINERO como pago, brindando un canal alternativo de financiamiento para centros técnicos, institutos y startups educativas. Esto generará formalización y mayor inclusión financiera de pequeñas y medianas empresas en el mercado financiero formal, permitiéndoles crecer con recursos sostenibles. La adopción generalizada de esta moneda digital generará oportunidades nuevas y promoverá la innovación en el sector educativo nacional.

6) Promoción del Ahorro Voluntario Infantil y Natalidad:

\$MINERO operará como cuenta universal de ahorro educativo desde el nacimiento. Se asignará automáticamente una cantidad inicial a cada niño inscrito en Chile, permitiendo aportes adicionales voluntarios del Estado, familiares y privados, incentivados fiscalmente (deducción tributaria). La emisión



de \$MINERO será controlada anualmente en función de las tasas de natalidad proyectadas por el INE, que muestran una tendencia decreciente, permitiendo una planificación estable y sostenible del stock circulante. Este esquema, inspirado en experiencias exitosas internacionales (Child Trust Fund de Reino Unido y CDA de Singapur), crea hábitos sólidos de ahorro desde temprana edad y mitiga la carga financiera futura sobre las familias, contribuyendo también a mejorar la tasa de natalidad chilena.

7) Ajustes Regulatorios Requeridos:

Para implementar \$MINERO será necesaria una normativa específica que reconozca esta moneda digital social como activo digital respaldado por activos reales y destinado exclusivamente a educación. Se requerirá establecer claramente su inembargabilidad, exclusividad de uso, incentivos fiscales para aportantes privados y roles de supervisión de la CMF y Banco Central.

La implementación de la moneda digital social \$MINERO requiere analizar diversas fricciones normativas actuales en el marco legal chileno, detallando leyes específicas y recomendaciones para facilitar su implementación efectiva:

7.1) Banco Central y Ley Orgánica Constitucional (Ley N°18.840):

La ley establece exclusividad del Banco Central en la emisión de moneda de curso legal en Chile. Para evitar conflictos con esta normativa, es necesario aclarar formalmente que \$MINERO es un activo digital social, de circulación restringida y destinada exclusivamente a fines educativos, diferenciándolo claramente del concepto de moneda legal.

Recomendación:

- Promover una interpretación administrativa o ajustes legislativos puntuales en la Ley N°18.840, aclarando la naturaleza específica de activos digitales como \$MINERO.

7.2) Ley Fintech N°21.521 sobre criptoactivos:

Si bien esta ley reconoce la existencia y definición de criptoactivos, no contempla claramente la emisión primaria ni clasifica específicamente activos digitales sociales o educativos, generando incertidumbre jurídica en cuanto a la naturaleza exacta y supervisión de \$MINERO.

Recomendación:

- Definir regulatoriamente dentro del marco de la Ley Fintech un régimen especial para criptoactivos sociales, especificando claramente procedimientos simplificados para su emisión, autorización y supervisión.

7.3) Protección de la fe pública y estabilidad del mercado:

La introducción de nuevos instrumentos financieros, aunque acotados al ámbito educativo, puede generar riesgos de confianza si no existen garantías suficientes sobre su funcionamiento, respaldo y seguridad tecnológica.

Recomendación:

- Establecer exigencias específicas adicionales, como la obligación de respaldo en activos líquidos o reales, auditorías independientes frecuentes de la tecnología blockchain y de contratos inteligentes, límites claros al uso y exposición financiera de los usuarios, así como medidas reforzadas de protección al consumidor adaptadas a usuarios menores de edad.

7.4) Precisión normativa en el ámbito regulatorio financiero:

Existe falta de claridad regulatoria sobre cómo clasificar específicamente a \$MINERO dentro de los instrumentos financieros o activos digitales, generando dudas sobre su tratamiento tributario, contable y supervisión regulatoria.

Recomendación:

- La CMF debe emitir guías interpretativas, circulares o regulaciones específicas aclarando si \$MINERO debe clasificarse como instrumento financiero, detallando requisitos específicos y estándares tecnológicos mínimos exigibles.

7.5) Transparencia, divulgación y simetría informativa:

Para reducir la opacidad y mejorar la confianza en la operación de \$MINERO, es fundamental establecer obligaciones claras de divulgación de información hacia usuarios y autoridades reguladoras.

Recomendación:

- Implementar políticas de transparencia obligatoria con reportes periódicos y públicos del funcionamiento y gestión de \$MINERO, junto con mecanismos auditables en blockchain que permitan una supervisión efectiva por parte de la CMF y otros organismos competentes.

7.6) Uso de herramientas regulatorias innovadoras (Sandbox Regulatorio):

La ausencia de experiencia previa en Chile con monedas digitales sociales hace recomendable el uso de mecanismos regulatorios experimentales que permitan probar, evaluar y ajustar las condiciones de operación de \$MINERO antes de una implementación masiva.

Recomendación:

- Crear un Sandbox regulatorio específico bajo la supervisión de la CMF, que permita realizar una implementación piloto controlada, con alivios regulatorios temporales y reportes frecuentes, ajustando así las normas existentes en función del aprendizaje práctico.

Estas recomendaciones buscan facilitar la introducción ordenada, transparente y segura de \$MINERO, promoviendo al mismo tiempo una actualización y modernización del marco regulatorio financiero chileno hacia la innovación digital social.

8) Ventajas Estratégicas del Proyecto:

- Fomenta la natalidad mediante apoyo financiero tangible.
- Reduce inequidades socioeconómicas garantizando educación universal.
- Profundiza e innova en el mercado financiero nacional.
- Promueve la formalización e inclusión financiera de PyMEs educativas.
- Posiciona a Chile como pionero internacional en monedas digitales sociales.

9) Experiencias Internacionales Similares:

- **Reino Unido:** Child Trust Fund, cuentas universales con ahorro infantil.
- **EE. UU.:** "Baby Bonds", cuentas de capital inicial universal para reducir inequidades.
- **Singapur:** Child Development Accounts, cuentas de cofinanciamiento estatal-familiar para educación y bienestar infantil.

10) Conclusión:

La moneda digital \$MINERO propuesta ofrece beneficios económicos y sociales significativos, alineados a los objetivos estratégicos definidos por la CMF. Con ajustes regulatorios adecuados y una implementación tecnológica sólida, esta iniciativa puede convertirse en un modelo a seguir en la innovación financiera inclusiva, asegurando estabilidad financiera, inclusión educativa y fortalecimiento de la natalidad, pilares clave para el futuro desarrollo económico y social del país.

INNVIERTE queda a completa disposición para colaborar en su desarrollo y ejecución.